

## TRASTORNOS MENTALES DEBIDOS A ENFERMEDAD MÉDICA, NO CLASIFICADOS EN OTROS APARTADOS

### Crterios para el diagnóstico de F06.1 Trastorno catatónico debido a... (indicar enfermedad médica) (293.89)

- A.** La presencia de catatonía se manifiesta por inmovilidad motora, actividad motora excesiva (aparentemente sin propósito y que no es influida por estímulos externos), negativismo extremo o mutismo, movimientos voluntarios peculiares, ecolalia o ecopraxia.
- B.** Demostración, a través de la historia, de la exploración física o de las pruebas de laboratorio, de que la alteración es un efecto fisiológico directo de una enfermedad médica.
- C.** La alteración no se explica mejor por la presencia de otro trastorno mental (p. ej., episodio maníaco).
- D.** La alteración no aparece exclusivamente en el transcurso de un delirium.

**Nota de codificación:** Incluir el nombre de la enfermedad médica en el Eje I, por ejemplo, F06.1 Trastorno catatónico debido a encefalopatía hepática [293.89]; codificar también la enfermedad médica en el Eje III.

### Crterios para el diagnóstico de F07.0 Cambio de personalidad debido a... (indicar enfermedad médica) (310.1)

- A.** Alteración duradera de la personalidad que representa un cambio de las características previas del patrón de personalidad del sujeto. (En los niños la alteración se expresa por una acusada desviación del desarrollo normal o por un cambio significativo en el patrón habitual del comportamiento del niño y que se mantiene como mínimo durante 1 año.)
- B.** Demostración, a través de la historia, de la exploración física o de las pruebas de laboratorio, de que la alteración es un efecto fisiológico directo de una enfermedad médica.
- C.** La alteración no se explica mejor por la presencia de otro trastorno mental (incluyendo otros trastornos mentales debidos a enfermedad médica).
- D.** La alteración no aparece exclusivamente en el transcurso de un delirium y no cumple los criterios diagnósticos para la demencia.
- E.** La alteración causa un malestar clínicamente significativo o deterioro laboral, social o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Especificar el tipo:

**Tipo lábil:** si el síndrome predominante es la labilidad afectiva.

**Tipo desinhibido:** si el síntoma predominante es el descontrol de los impulsos, manifestado por indiscreciones sexuales, etc.

**Tipo agresivo:** si el síntoma predominante es el comportamiento agresivo.

**Tipo apático:** si el síntoma predominante es la apatía o indiferencia acusadas.

**Tipo paranoide:** si el síntoma predominante es la suspicacia o ideación paranoide.

**Otros tipos:** si el síntoma predominante no es uno de los citados, por ejemplo, cambio de personalidad asociado a crisis comiciales.

**Tipo combinado:** si predomina más de un síntoma en el cuadro clínico.

Tipo no especificado

**Nota de codificación:** Incluir el nombre de la enfermedad médica en el Eje I, por ejemplo, F07.0 Cambio de personalidad debido a epilepsia del lóbulo temporal [310.1]; codificar también la enfermedad médica en el Eje III.